

MEMORÁNDUM D.S.C. N° 25/2021

**A : EMANUEL IBARRA SOTO
FISCAL**

**DE : SEBASTIÁN TAPIA CAMUS
FISCAL INSTRUCTOR DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR**

MAT. : Deriva antecedentes asociados a programa de cumplimiento.

FECHA : 15 de enero de 2021

Con fecha 20 de noviembre de 2020, Carlos Mendoza Gutiérrez, en representación de Inmobiliaria La Serena SpA, presentó ante esta Superintendencia un Programa de Cumplimiento, asociado al procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de dicha empresa, Rol F-076-2020.

En virtud de lo dispuesto en resuelvo 3.1. literal d), de la Resolución Exenta N° 2516, de 21 de diciembre de 2020 de esta Superintendencia, al Fiscal le corresponde aprobar o rechazar, cuando corresponda, los programas de cumplimiento presentados por los presuntos infractores.

En razón de lo anterior, procedo a derivar los antecedentes asociados al Programa de Cumplimiento individualizado en el primer párrafo de este memorándum con el objetivo de que se evalúe y resuelva su aprobación o rechazo, en virtud del Derecho Supremo N° 30 del año 2012 del Ministerio de Medio Ambiente.

Sebastián Tapia Camus
Fiscal Instructor del Departamento de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente

C.C.:

- División de Sanción y Cumplimiento.